



## CURSO:

# ESPECIALIDADES EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS

## CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS

### RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS

Procesos de selección de personal  
Limitaciones presupuestarias. Retribuciones  
Contratación de nuevo personal. Tasas de reposición  
“Indefinidos no fijos”

### RESPONSABILIDAD DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS Y DE SUS CARGOS Y PERSONAL POR LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

Pluralidad de Responsabilidades: civil, administrativa, penal y contable.  
Los fondos de las fundaciones públicas como fondos públicos.  
Responsabilidad por la gestión de fondos públicos:  
malversación de caudales y responsabilidad contable.

**IMPARTIDO POR:**

## PROGRAMA CURSO

09.00 Presentación del curso.

### 09.15 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Sr. D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño  
Socio Director de RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS  
Letrado del Tribunal de Cuentas (E.V.)

Concepto de fundación en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Aplicación autonómica.  
Las peculiaridades de las fundaciones públicas locales.  
Las fundaciones universitarias.  
Figuras afines: entidades públicas empresariales, consorcios, fondos carentes de personalidad jurídica.

### 10.00 RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño  
D. José Luis Quintana Cortés  
Socio de RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS

Creación: requisitos y procedimiento.  
Normativa de funcionamiento: derecho autonómico y derecho privado.  
Publicación de su régimen jurídico: aplicación del Derecho administrativo.  
Régimen contable y presupuestario.  
Funcionamiento orgánico.  
Extinción de fundaciones.

11.15 Pausa.

### 11.45 LA CONTRATACIÓN Y LAS SUBVENCIONES DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS.

D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño

Las fundaciones como PANAPS: la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.  
Las fundaciones públicas como medio propio. Los encargos.  
Las entregas dinerarias sin contraprestación: ¿subvenciones o ayudas?  
Aplicación del derecho administrativo a la actividad subvencional de las fundaciones públicas: la DA 16ª de la Ley General de Fundaciones, concepto de fundación pública en esta Ley.  
La naturaleza jurídica entre la fundación y el beneficiario y el derecho aplicable: el reintegro de las ayudas, la prescripción.

### 12.45 RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA.

D. José Luis Quintana Cortés

¿Se aplica el EBEP?

Procesos de selección de personal.  
Limitaciones presupuestarias. Retribuciones.  
Contratación de nuevo personal. Tasas de reposición.  
"Indefinidos no fijos"

### 13.45 RESPONSABILIDAD DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS Y DE SUS CARGOS Y PERSONAL POR LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño  
D. José Luis Quintana Cortés

Pluralidad de responsabilidades: civil, administrativa, penal y contable.  
Los fondos de las fundaciones públicas como fondos públicos.  
Responsabilidad por la gestión de fondos públicos: malversación de caudales y responsabilidad contable.  
La responsabilidad penal de las fundaciones: el compliance en el sector público.  
La responsabilidad de sus directivos

14.15 Clausura.

## PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Las fundaciones públicas son entes *sui generis*. Se trata de **entidades que se rigen por el derecho privado pero que forman parte del sector público**. Además, realizan actividades de interés público sujetas a derecho privado. Esto determina que en su funcionamiento haya una continua intromisión del derecho administrativo y del derecho presupuestario. **Todo ello, da lugar a una situación paradójica.**

Asimismo, desde hace un tiempo a esta parte se está observando un "*regreso al derecho administrativo*" frente a la famosa "*huida del derecho administrativo*". Ese regreso a diferencia de la huida, que era legislativa (se creaban entes sujetos a derecho privado para evitar las rigideces del derecho administrativo) si bien tiene un cierto componente legislativo, es más doctrinal, jurisprudencial y práctico.

Valga como ejemplo que por un lado se crean fundaciones para que no estén sometida a las rigideces de la Ley General de Subvenciones, pero por otro lado la DA 16ª de la Ley General Subvenciones permite que se haga uso de la potestad administrativa de reintegro, con lo que **una misma relación jurídica queda sujeta simultáneamente al derecho administrativo y al derecho privado**.

Esta situación genera en la práctica una enorme inseguridad jurídica a la hora de gestionar la fundación. Con esta jornada pretendemos analizar el problema y en la medida de lo posible, contribuir a paliarlo aportando una visión práctica.

## FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

19 de noviembre de 2021  
Este curso será retransmitido en directo

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONTACTO

Telefónica: 669 521 789  
e-mail: [inscri@renher.es](mailto:inscri@renher.es)

Para formalizar su inscripción, necesitamos que nos envíen los siguientes datos:

Nombre y apellidos del asistente  
Departamento en el que trabaja  
Empresa o entidad  
CIF de la entidad  
Dirección, código postal y población  
Teléfono de contacto

E-mail DE LA PERSONA QUE VAYA A ASISTIR  
(IMPRESINDIBLE)

**FORMA DE FACTURACIÓN PREFERIDA:** electrónica o convencional, mediante factura emitida en PDF con firma, y a dónde y/o a quién debe ser enviada la factura.

## PRECIO, DESCUENTOS Y TARIFAS ESPECIALES

Precio 495 € más 21 % de I.V.A

En caso que de su Institución o empresa, deseen inscribir a varias personas, **LA 4ª INSCRIPCIÓN SERÁ GRATUITA.** Si Ud. ya ha venido a alguno de nuestros cursos, tendrá un **10% de DESCUENTO** por ser antiguo cliente.

## FORMAS DE PAGO

Transferencia Bancaria CAIXABANK  
Titular: ODRICERIN & ASOCIADOS  
Nº C.C. ES80 2100 3737 0222 0037 4365

## BONIFICACIONES

Esta formación puede ser bonificada a través de los créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Contamos con un servicio de bonificación de esta formación.

Si tiene interés en la misma, pónganse en contacto con Mar González 915102326 [m.gonzalez@consultae.es](mailto:m.gonzalez@consultae.es)

## FUNCIONAMIENTO DE ESTE CURSO

Una vez inscritos, recibirán junto con la factura la confirmación de su reserva de plaza.

Para aquellos que deseen factura electrónica, les rogamos nos remitan simultáneamente los códigos correspondientes para poder hacerla.

La víspera del día de la emisión, recibirán en sus direcciones de correo electrónico, las instrucciones y contraseñas de acceso a la emisión. Por cada dirección de e-mail (imprescindible para inscribirse) se conectará una sola IP.

## INTERVENCIONES Y PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES

En la transmisión, se habilitará un chat para que la audiencia pueda plantear sus dudas al ponente, el cual las contestará oralmente. Si posteriormente alguna persona tiene necesidad de ponerse en contacto con él, desde Odricerin le podemos facilitar sus datos.

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Todos los alumnos, recibirán por correo electrónico, un certificado acreditativo de su audiencia a este curso.

## CANCELACIONES

Toda cancelación recibida una semana antes de la celebración del curso, tendrá derecho a la devolución de los derechos de inscripción descontando un 10 % en concepto de gastos.

Las bajas posteriores a este plazo, recibirán un bono de asistencia para cualquier otra conferencia con los necesarios ajustes de precio en su caso. En cualquier momento, una persona inscrita puede ser sustituida por otra de la misma empresa.<sup>1</sup>

